



ACCION POPULAR

RADICADO No. 68001-31-03-007-2014-00307-00.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho de primera instancia determinada en la sentencia del dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de la H. Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Bucaramanga, junio 30 del 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga(S), julio diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a lo ordenado en sentencia de segunda instancia del dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga -Sala Civil Familia- (*Archivo 001SentenciaSegundaInstancia, cuaderno segunda instancia, expediente digital*), se fija la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**, equivalente a tres (3) S.M.L.M.V., correspondientes al año 2022, como agencias en derecho por el trámite de primera instancia a favor de ZONA COMÚN EXTERIOR AL CONDOMINIO MEDITERANE SPA & TENNIS CLUB, conforme lo dispone el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Liquidense por secretaria.

CUMPLASE.

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3632b61f8e6d38bc7d28790703f1dbb01427f0d53b51e89c42348e4ec03be73c**

Documento generado en 10/07/2023 11:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>